

zona viaria común. Cuota: Sesenta y seis diezmilésimas (0,66 por 100). Inscrita en el tomo 1.600, libro 51, folio 76, finca número 4.550, inscripción primera.

6. Urbana número 1: Local comercial con entrada por el portal número 1 que da a la avenida de Castilla, del edificio en construcción, en término de Terradillos, en la urbanización «El Encinar», en dicha avenida, números 13 y 15. Está situado en la planta sótano señalado en el plano con el número 2, con 67 metros 60 decímetros cuadrados y construida de 84 metros 62 decímetros cuadrados. Linda, desde la avenida de Castilla: Derecha, cuarto de contadores, trasteros números 15 y 14 y pasillo común; izquierda, con finca de «Moyano Iglesias, Sociedad Limitada»; fondo, pasillo común, frente, avenida de Castilla. Su participación en los elementos comunes del edificio está fijada en el 2,41 por 100. Inscrita en el tomo 1.538, libro 45, folio 126, finca número 4.125, inscripción primera.

7. Urbana número 18: Local comercial con entrada por el portal número 2 de la avenida de Castilla, del edificio en construcción, en término de Terradillos, en la urbanización «El Encinar», en dicha avenida, números 13 y 15. Está situado en la planta sótano, señalado en plano con el número 3, con entrada por el pasillo común, mide una superficie útil de 41 metros 31 decímetros cuadrados y construida de 70 metros 98 decímetros cuadrados. Linda, desde la avenida de Castilla: Derecha, finca de «Moyano Iglesias, Sociedad Limitada»; izquierda, cuarto de contadores, trasteros números 9 y 10, y frente, avenida de Castilla. Se fija su participación en los elementos comunes del edificio en el 2,02 por 100. Inscrita en el tomo 1.538, libro 45, folio 175, finca número 4.142, inscripción primera.

8. Urbana número 1: Local comercial sito en la planta de sótano del edificio sito en el casco de Guijuelo, en la calle del Egido del Pozuelo, también denominada calle del Chinarral, número 37, con acceso directo desde la calle de Chinarral y calle número 1, del Egido y comunicación interior a través del portal de entrada. Ocupa una superficie construida de 222 metros 95 decímetros cuadrados. Está dotada de los servicios de agua corriente, desagüe, agua y electricidad y que linda: Por la derecha, entrando desde la calle Chinarral, con cuarto de calderas y escalera de comunicación interior; izquierda con parcela número 7 de Manuel Gómez; por el fondo, con finca segregada y vendida de Luciano Sánchez Martín y finca de Juan García García, y por el frente, con calle Chinarral. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 5,16 por 100. Inscrita en el tomo 1.527, libro 57, folio 14, finca número 6.137, inscripción primera.

9. Urbana número 2: Local comercial sito en la planta baja del edificio en el casco urbano de Guijuelo, en la calle del Egido del Pozuelo, también denominada calle del Chinarral, número 37, con acceso directo desde la calle Chinarral, con una superficie construida de 101 metros 54 decímetros cuadrados. Está dotada de los servicios de agua corriente, desagüe y electricidad y que linda: Por la derecha, entrando desde la calle Chinarral, con portal de entrada, arranque de escalera y hueco de ascensor; izquierda, con local de Juan García García; fondo, con finca segregada y vendida a Luciano Sánchez Martín, y frente, con calle de Chinarral. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 3,05 por 100. Inscrita en el tomo 1.527, libro 57, folio 15, finca número 6.138, inscripción primera.

Propiedad de «Moyano Iglesias Asociados, Sociedad Limitada». Tasadas en: Finca número 4.571, 149.494 pesetas. Finca número 4.558, en 307.435 pesetas. Finca número 4.555, en 326.999 pesetas. Finca número 4.551, en 318.614 pesetas. Finca número 4.550, en 329.796 pesetas. Finca número 4.125, en 3.737.805 pesetas. Finca número 4.142, en 3.050.200 pesetas. Finca número 6.137, en 7.479.698 pesetas. Finca número 6.138, en 3.777.779 pesetas.

Finca 40.547, Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, vivienda en calle San Justo, número 6, plantas 4.^a y 5.^a, puerta 7. Inscrita al tomo 3.588, libro 571, folio 117, finca 40.547 del Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca. Propiedad de Santiago Íñigo Fiz y Consuelo Moyano López. Tasada en 47.156.496 pesetas.

Salamanca, 6 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—60.488.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Hace saber: Que en el juicio de cognición, número 00295/1999-R, promovido por Comunidad de Propietarios calle Pla y Cancela, número 4, contra herederos desconocidos e inciertos de doña María Asunción López López-Celeiro, sobre reclamación de gastos y cuotas comunitarios, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días del bien embargado a los demandados indicados, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de diciembre de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

1.º Deberán acreditar haber consignado en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haberse hecho dicha consignación en el establecimiento mencionado.

2.º Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

3.º Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

4.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 17 de enero de 2001, a las diez horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 2001, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Piso 2.º de la casa número 4 de la calle Pla y Cancela, de A Coruña. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al libro 781, folio 240 vuelto, finca número 46.285-N.

Valorado pericialmente en doce millones (12.000.000) de pesetas.

A Coruña, 26 de octubre de 2000.—El Secretario.—61.167.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Miguel Ángel Encinar del Pozo, Juez Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 406/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Certi Mancha, Sociedad Limitada», don Manuel Olivares Olivares, doña Manuela Minguéz Iniesta y don Manuel Olivares Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de enero de 2001, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1360000017040695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 2001, a las doce treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 2001, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primera.—Rústica, secano, indivisible: tierra cereal, en término de Campo de Criptana, al sitio de Morante, de haber 3 fanegas 3 celemines, y linda: Norte, camino de la huerta del Bollero; sur, un vecino de Pedro Muñoz; este, lo adjudicado a su hermana Petra, y oeste, don Ángel Vela Alberca. Inscrita al tomo 2.598, libro 533, folio 95, finca 33.390.

Tasada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas. Segunda.—Rústica, secano, indivisible: Tierra, en término de Campo de Criptana, al sitio de La Losilla, puesta de viña vieja, de haber 9 celemines ó 52 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, la parte que se adjudica a doña Petra Olivares; sur, herederos de Manuel Lara; este, don Andrés Olivares, y oeste, La Hita. Inscrita al tomo 2.598, libro 533, folio 97, finca 33.391.

Tasada a efectos de subasta en 340.600 pesetas.

Tercera.—Urbana: Casa en Campo de Criptana y su calle General Peñaranda, número 35, de 270 metros cuadrados. Se compone de varias habitaciones, patio y corral. Linda: Derecha, entrando, don Bernardo Albacete; izquierda, don José Sánchez; espalda, don Lino Pérez, y frente, calle de su situación. Inscrita al tomo 2.598, libro 533, folio 99, finca 33.392.

Tasada a efectos de subasta en 12.150.000 pesetas.

Cuarta.—Una mitad indivisa de una finca rústica, secano, indivisible. Tierra puesta de viña vieja, en término de Campo de Criptana, al sitio de La Losilla, de 1 fanega ó 69 áreas 87 centiáreas. Linda: A saliente, herederos de don Francisco Quintanar; sur, don Manuel Olivares; poniente, doña María Criptana Olivares, y norte, camino de la Mota. Inscrita al tomo 2.598, libro 533, folio 101, finca 18.610.

Tasada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Alcazar de San Juan, 23 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—61.187.

ARGANDA

Edicto

Doña Isabel Carro Rodríguez, Secretaria de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 160/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José García Montero y doña Matilde Iglesias Gabaldón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Chalé tipo 37524, vivienda unifamiliar con el número 79 del Polígono o número 12, de la urbanización «La Torcada», término municipal de Rivas Vaciamadrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, sección de Rivas Vaciamadrid, tomo 1.066, libro 76, folio 73, finca número 4.693.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Arganda, 5 de octubre de 2000.—El Secretario.—61.163.

ARONA

Edicto

Doña Cristina Rodríguez Montañez, Secretaria de Primera Instancia número 3 de Arona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 16/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra doña Dolores Navarro Forte, doña Estela Navarro Navarro y la entidad «Tamaimo Navarro, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3814000018001600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Finca numero 3. Vivienda situada en la planta segunda del edificio sito en la avenida del Coronel Gorrin, donde tiene asignado el número 42 de gobierno en el Barrio de Tamaimo, término municipal de Santiago del Teide. Tiene una superficie de 148 metros cuadrados. Se encuentra distribuida interiormente en servicios y habitaciones y linda: Norte, con doña Magdalena Navarro Forte; sur, con doña Josefa Navarro Forte; oeste, con avenida del Coronel Gorrin, y este, con el vuelo de la azotea privativa de la planta baja.

Cuota: 20 por 100. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos al tomo 767, libro 133, folio 71, finca número 10.923. Tipo de subasta: 15.145.625 pesetas, equivalente a 91.087 euros con 14 céntimos.

Arona, 24 de octubre de 2000.—El Secretario.—61.191.

BARCELONA

Edicto

Doña María Soledad Anadon Sancho, Secretaria judicial,

Hace Saber: Que en dicho Juzgado número 4, y con el número 1211/1983, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jorge Vidal Sole, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0537000017121183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee